



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

2022-10-6-0000492
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 NOV 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 20 de junio de 2017, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: que el Comité de Dirección del Ferrocarril Central y la Asesoría del Sr. Ministro, expresan que es necesario expropiar el Padrón N° 204 urbano, ubicado en la Localidad Catastral Las Piedras del Departamento de Canelones, en virtud de las afectaciones originadas por las expropiaciones para las obras de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

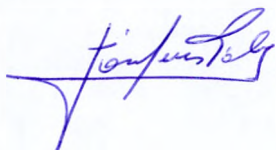
1°) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 204 urbano, ubicado en la Localidad Catastral Las Piedras del Departamento de Canelones, en virtud de las afectaciones originadas por las expropiaciones para las obras de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 20 de junio de 2017, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas,

00 1455

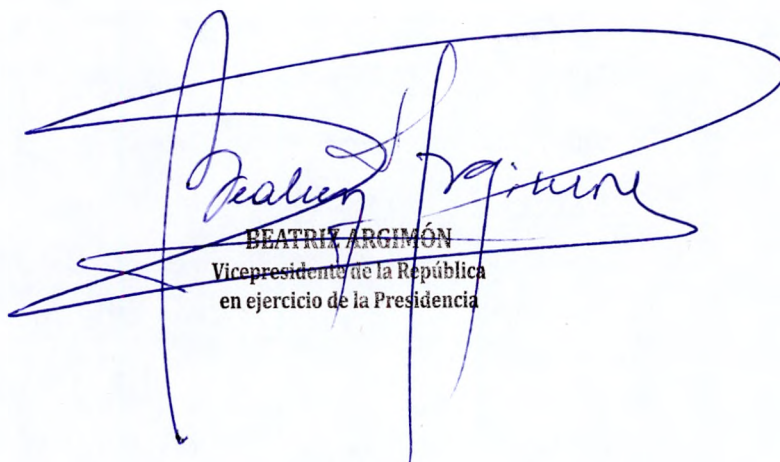
delineado en el plano del Ingeniero Horacio Vega, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 1.664, el día 21 de octubre de 1986.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia